



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACION GENERAL

2024 AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE
LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 5006 /2024

EXPEDIENTE N° 13-16592/24

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2024.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la rendición final de la Caja Chica asignada a la Vocalía de la Dra. Agustina Díaz Cordero, y

CONSIDERANDO:

1.-Que a fs. 2/34, lucen los comprobantes de pago, en original, numerados y visados. Los mismos respaldan las erogaciones detalladas, que fueron efectuadas mediante método de pago "contado efectivo" -art. 4°, inc. c) de la Resolución C.M. N° 304/19-.

2.-Que a fs. 35, se aduna el detalle de los comprobantes -art. 4°, inc. b) de la norma legal-.

3.-Que a fs. 36, obra oficio presentado por la Sra. Consejera, señalando la documentación respaldatoria y los importes ejecutados, a fin de dar cumplimiento a la reglamentación vigente -art. 4°, inc. a)-.

4.-Que a fs. 38, toma intervención la División Impuestos de la Dirección General de Administración Financiera, informando que "...los comprobantes obrantes en estos actuados resultan viables respecto de los requisitos generales de emisión a excepción del comprobante N° 12 que fuer [sic] emitido mediante equipos con Controlador Fiscal de vieja tecnología". En torno a ello, el gasto erogado por dicho comprobante, tramitará por la vía de la excepción.

5.-Que, a fs. 39/40, se agregan los Recibos B Nros. 8660/24 y 8661/2024, correspondientes a los ingresos por el saldo no invertido.

6.-Que a fs. 42/44, el Departamento de Contaduría ha realizado los registros contables pertinentes.

7.-Que a fs. 46/47, consta informe de la Subdirección de Coordinación de Delegaciones.

8.-Que a fs. 48/50 se expide la Secretaria de Asuntos Jurídicos.

9.-Que a fs. 51, hace lo propio la Unidad de Auditoría Interna.

USO OFICIAL

Por ello, teniendo en cuenta la facultad conferida por el Art. 18 inc. b) de la Ley 24.937 -y sus modificatorias-, y las Resoluciones C.M. Nros. 304/19 y 01/24, y A.G. N° 2659/11 -y modificatorias-,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACION**

RESUELVE:

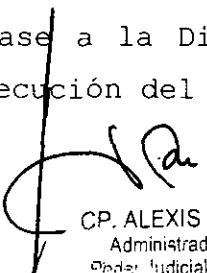
1°) Aprobar la suma de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$438.831,24)** de los cuales corresponde liquidar -con carácter de excepción- la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00)**, en concepto de rendición final de gastos de conformidad con el régimen de Caja Chica asignada a la **Vocalía de la Dra. Agustina Díaz Cordero**, conforme considerando 4°.

2°) Llevar a conocimiento de la Vocalía que, para futuras presentaciones, deberá observarse el cumplimiento de lo señalado por la División Impuestos de la Dirección General de Administración Financiera.

3°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el presente Ejercicio Financiero.

4°) Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por ley 27.742, y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

pm


CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación